

¡CURSO EXPRESS!

Habilitación y recomendación
de uso del lenguaje inclusivo
y no sexista en la UPC



Ministerio de Educación
Argentina



CiN RUGE Red Interuniversitaria
por la Igualdad de Género
y contra las Violencias

¿QUÉ NECESITAS SABER?

Qué es lo que se habilita

Qué es lo que se recomienda

Cuáles son las formas o variedades posibles



¿LENGUAJE QUÉ?

El lenguaje inclusivo tiene como objetivo nombrar para dar visibilidad a las diversas existencias que tiene la humanidad; por ejemplo, las personas con discapacidad, pueblos originarios, mujeres y disidencias. Es decir, el lenguaje inclusivo supone un campo semántico bien amplio y abarca muchas realidades, luchas e identidades.

Lenguaje inclusivo o no sexista se refiere al conjunto de acciones lingüísticas y políticas para desarmar estereotipos y promover el respeto por la diversidad de identidades..

Representa una doble potencia: eliminar sesgos en el lenguaje y hacer visible la diversidad/disidencia.

¿LA LENGUA ES UNA SOLA?

Se entiende la lengua como una práctica sociocultural y apropiación colectiva que cobra sentido en un contexto. En ese sentido hablamos de lengua en uso y por lo tanto de una heterogeneidad en la lengua. ¿Qué mecanismos lingüísticos tenemos para nombrar o al contrario, invisibilizar? El uso del lenguaje inclusivo / no sexista se vuelve indispensable para observar y reconocer grupos subordinados históricamente y acciones/sentidos discriminatorias.

Esta propuesta nace del reconocimiento de que hay usos lingüísticos excluyentes:

Aquellas formas lingüísticas que, en base a una aparente neutralidad, priorizan el género masculino por sobre otros e invisibilizan, excluyen y evidencian la desigualdad que subyace en nuestras comunicaciones.

LA RESOLUCIÓN QUE LO HABILITA EN LA UPC A PARTIR DEL 2021

SE BASA FUNDAMENTALMENTE EN DOS MATERIALES:

¡Para profundizar googleá estas y otras herramientas! hay mucha información accesible a través de internet

CIN (consejo Interuniversitario Nacional)

<https://www.cin.edu.ar/download/guia-para-un-lenguaje-no-sexista-en-el-consejo-interuniversitario-nacional/>

Ministerio de las mujeres, géneros y diversidad

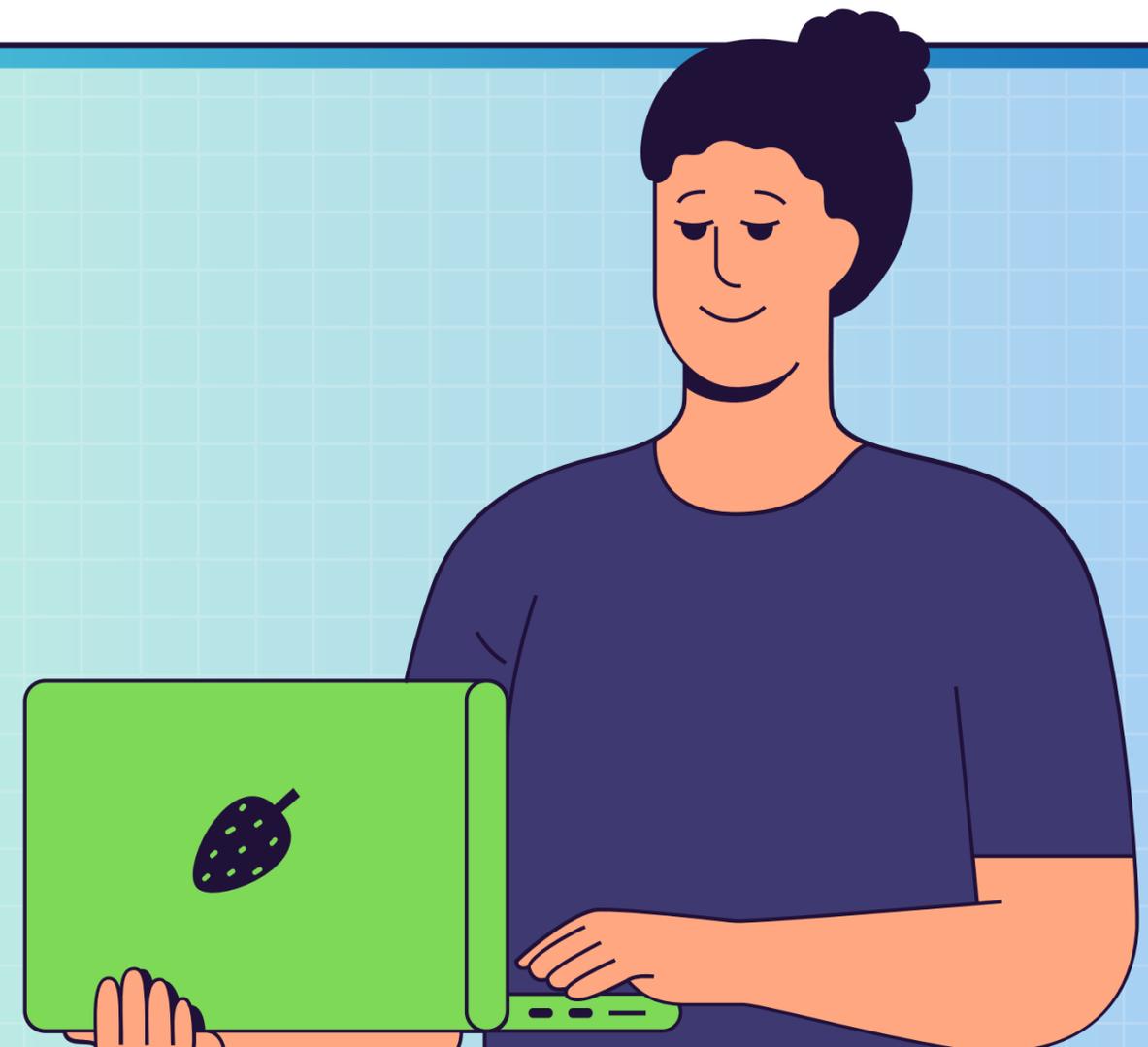
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/renombrar-web-mmgyd.pdf>

LA RESOLUCIÓN HABILITA Y RECOMIENDA, ¡NO OBLIGA!

Esto quiere decir que si sos profe y un estudiante elige escribir con lenguaje inclusivo/no sexista eso no puede significar motivo de sanción, reprobación o disminución de nota. Lo mismo si sos estudiante, tenes la posibilidad de usarlo tanto en los momentos de clase como en exámenes. Al mismo tiempo, si sos profe, investigadore o trabajadore de cualquiera de las área de la UPC, PODES usar lenguaje inclusivo. Y no solo podes, te recomendamos que lo hagas.

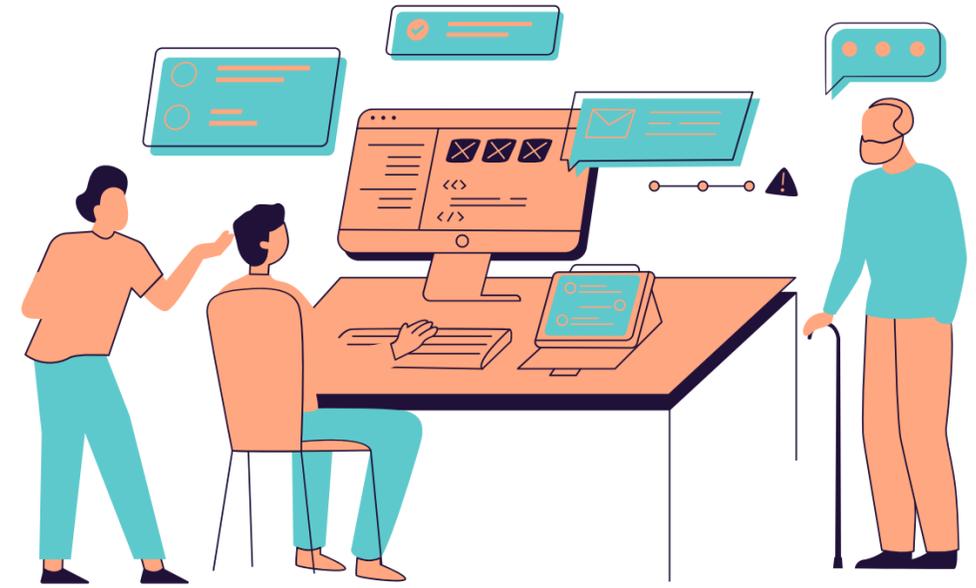
Lo que no quiere decir es que a partir de ahora estas obligade a usar lenguaje inclusivo si no lo elegís. Solo es una posibilidad más.

RECURSOS POSIBLES PARA PONERLO EN USO



Genéricos o abstractos

- ▶ Una práctica frecuente del sexismo es generalizar en masculino, con lo que se incurre en el error de invisibilizar a las mujeres o las disidencias. Un buen número de sustantivos en español se utilizan con el género gramatical masculino para referirse a la totalidad de las personas presentes en una determinada situación.
- ▶ Utilizar palabras más genéricas, abstractas o colectivas.



-Los miembros de la academia → La comunidad académica

-El director/Los directores → La Dirección

-Los miembros deben presentar la solicitud →

La solicitud se debe presentar

Uso de la palabra “persona”

- ▶ Una manera práctica de referirse a la amplia diversidad de identidades culturales es anteponer la palabra persona, evitando así invisibilizar la dignidad humana de quienes son referidos.
- ▶ Además, el uso de la palabra persona se armoniza con una de las modificaciones más relevantes de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, que se refiere al cambio del concepto individuo.



-Persona con VIH

-Persona adulta mayor

-Persona con discapacidad

Pronombres, determinantes y oraciones en relativo

- ▶ **Algunos sustantivos presentan su género por medio de artículos, determinantes o adjetivos que los acompañan. Puede utilizarse un determinante sin marca de género (cada, cualquiera) o bien suprimirlo si la oración lo permite.**
- ▶ **La utilización de oraciones de relativo construidas con pronombres sin marca de género -como quien/quienes/que- puede evitar el uso del masculino genérico.**



-Los investigadores → Investigadores.

**-Dirigido a los estudiantes →
Dirigido a cualquier estudiante /
Dirigido a estudiantes.**

**-Los trabajadores de la institución →
Quienes trabajan en la institución.**

**-Los que firman manifiestan → Quienes
firman abajo, manifiestan.**

Desdoblamiento

- ▶ El desdoblamiento puede presentarse mediante el uso de artículos gramaticales desdoblados en masculino y femenino cuando se trata de sustantivos comunes.
 - ▶ Otra forma es la utilización de la palabra tanto en masculino como en femenino.
 - ▶ Desdoblamiento mediante el uso de la barra (/) para separar las terminaciones de palabra, señalando al masculino y al femenino.
 - ▶ Recomendamos que al momento de utilizar la estrategia de desdoblamiento se alterne el orden para no jerarquizar.

-Los y las profesionales.

-Becarias y becarios; investigadores e investigadoras.

-Estimadas/os; Queridos/as;
Amigas/os.

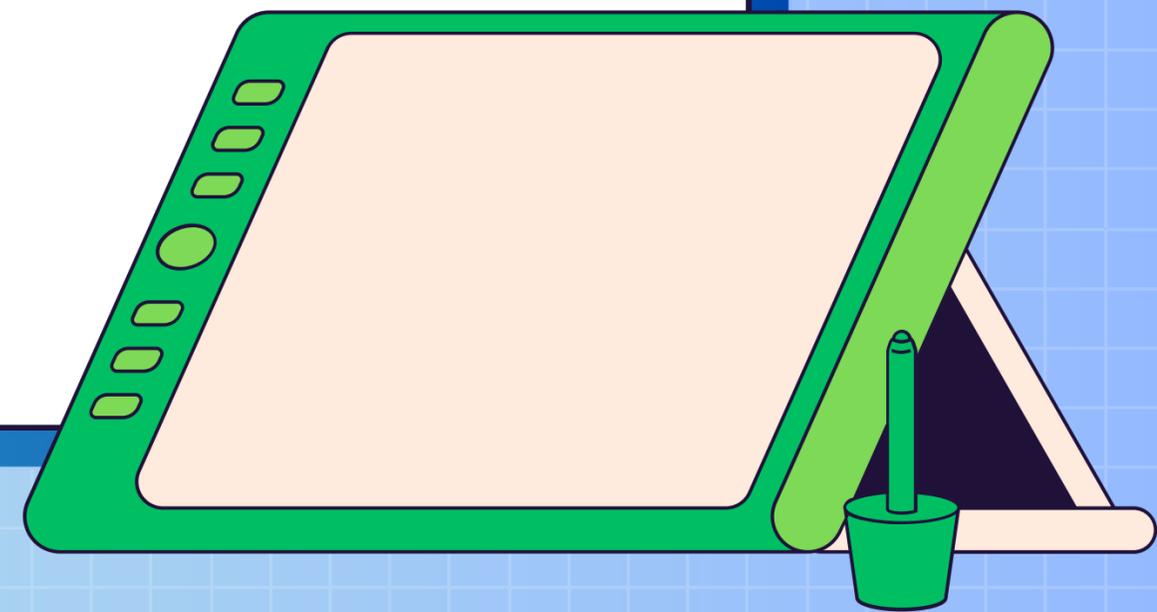


RECOMENDACIÓN

Quizás ya conozcas el Programa Integral de Accesibilidad para personas con discapacidad en nuestra universidad. Desde este programa y la Facultad de Educación y Salud, recomendamos que de estas últimas opciones que presentamos uses la “E” porque las personas con discapacidad visual utilizan softwares de lectura que no reconocen los símbolos (@, *) o la “X” en el medio de la palabra y por lo tanto corta la lectura dificultando el acceso al texto de la persona.

Más información sobre el Programa Integral de Accesibilidad

<https://upc.edu.ar/rectorado/programa-integral-de-accesibilidad/>





TE CONTAMOS UN POCO MÁS

En este video te contamos un poco más cómo se creó la resolución que habilita el uso de lenguaje inclusivo y quienes se involucraron en su demanda

SEGUIR CON EL TEMA

Como sabemos que esto es un curso express y no podemos abarcar tooodo, te dejamos una lista de materiales que pueden serte útiles en caso de que quieras profundizar en las normativas y disposiciones sobre el tema

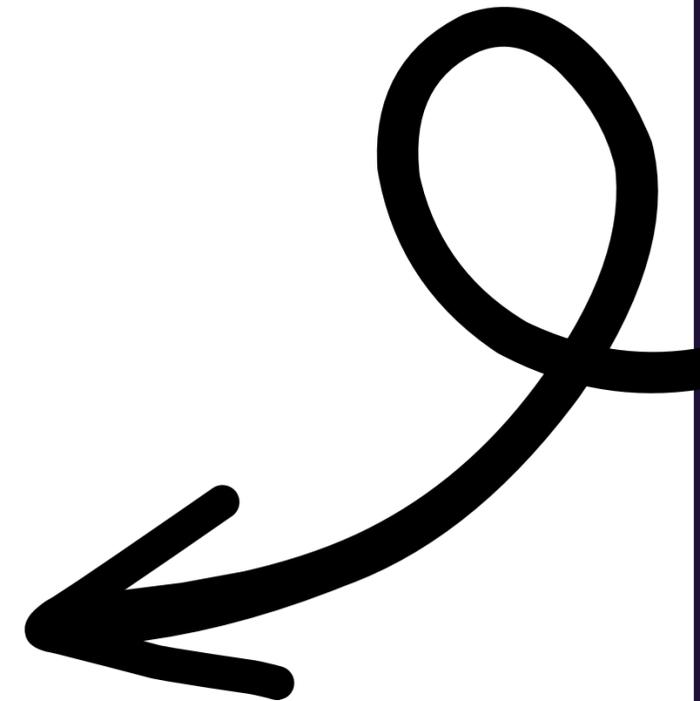
**[HTTPS://UPC.EDU.AR/WP-CONTENT/UPLOADS/2015/09/RES-RECTORAL-NRO.-33-2021-
LENGUAJE-INCLUSIVO-Y-NO-SEXISTA-CON-ANEXOS-V2.PDF](https://upc.edu.ar/wp-content/uploads/2015/09/res-rectoral-nro.-33-2021-lenguaje-inclusivo-y-no-sexista-con-anexos-v2.pdf)**



HASTA ACÁ...¿QUÉ SÉ?

En el siguiente link puedes acceder a una evaluación autocorregible para poner a prueba los conocimientos que acabas de abordar. Tené en cuenta que puedes hacerla cuantas veces quieras y ver los resultados y las respuestas correctas al finalizar cada intento.

<https://forms.gle/b8t969M3vLTWX4Ni7>



Es para que tengas una apreciación de tu proceso, este curso no se certifica.

¡FELICITACIONES! COMPLETASTE EL CURSO EXPRESS SOBRE HABILITACION DEL LENGUAJE INCLUSIVO

si tenés alguna consulta podés escribirnos a:

programagenero.cues@upc.edu.ar



Ministerio de Educación
Argentina



CiN RUGE Red Interuniversitaria
por la Igualdad de Género
y contra las Violencias